



MEMORANDUM N° : 35226/2018
SANTIAGO, 25/06/2018

DE : MAURO LARA HUERTA
INSTRUCTOR SECCIÓN EQUIPO JURÍDICO

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: TRAMITAR

MAT. : D-045-2018 ANTENA ENTEL-CALDERA

Con fecha 21 de junio de 2018, Entel PCS Telecomunicaciones S.A. presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol D-045-2018.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

MAURO LARA HUERTA
INSTRUCTOR
SECCIÓN EQUIPO JURÍDICO

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

Sección Equipo Jurídico - .